RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna Nº	**:**	**INF. UAI Nº 26/2024**
Correspondiente al	**:**	Relevamiento de información específica sobre el proceso de inscripción en el Programa de Nivelación Académica de la Escuela de Formación de Maestras y Maestros "Rafael Chávez Ortiz", en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 0135/2022.
Alcance	**:**	El examen comprendió el análisis y revisión de información y documentación generada en el proceso de inscripción al Programa de Nivelación Académica, en función al cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 0135/2022 emitida el 23 de febrero de 2022, hasta la fecha de emisión del presente informe.
Objetivo del Relevamiento	**:**	Efectuar la recopilación y evaluación de la información y/o documentación de respaldo relacionada con el proceso de inscripción en el Programa de Nivelación Académica de la Escuela de Formación de Maestros "Rafael Chávez Ortíz", a fin de establecer la auditabilidad del mismo por la presunta existencia de indicios de responsabilidad por la función pública.
Objeto del Relevamiento	**:**	Constituyen el objeto del presente informe, el análisis y revisión de toda la documentación generada en el proceso de inscripción al Programa de Nivelación de Académica, relacionado con el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 0135/2022.

3. CONCLUSIÓN

Por lo descrito en el acápite 2. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN, sobre el Proceso de Inscripción al Programa de Nivelación Académica, se establece que la Escuela Superior de Formación de Maestros "Rafael Chávez Ortiz" cuenta con la documentación suficiente y pertinente que permitiría realizar un examen específico; sin embargo, no se evidenciaron errores, omisiones o hechos irregulares en el proceso de habilitación de participantes, ni se identificaron casos de profesores cursantes del Programa de Nivelación Académica que estén al margen de los listados de participantes habilitados anexados a la Resolución Ministerial N° 0135/2022 de 23 de febrero de 2022; en ese sentido, no es pertinente programar una auditoría de cumplimiento.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al señor Ministro de Educación remitir los resultados del presente relevamiento de información al Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, para su conocimiento y posterior archivo.

La Paz, 13 de septiembre de 2024